



para conservación a la Real Cédula de 1.º de
enero de 1763 en sus reales cédulas de las
tablas de la América de esta ciudad para pagar

tablas de la América
Procedimientos de la Real
Cédula de su orden

que se reclamados, apuntes al personal que
de por este fin, del que resulta que toda
debe abonarse al Fisco con quinientos tres

En las de Agosto
del presente año se
para con las cosas
que se dice en esta
ordenada.

ta y ocho en ventas y tres y medio más, para
concupiendo en el tiempo que falta a su cargo
el asistido. Entendidos por esta Real Cédula
ordenada. Toda en su inteligencia, se haga su

vea al interesado, y se para a la depositada de
Propias y mesa de Contaduría la cosa para
diente de esta para su cumplimiento.

Así mismo
legales
se entrega de
sus productos.

Se vio un oficio del Sr. Jefe Superior Político
de esta Provincia de 1.º de Julio ult.
sancionada al de la Intendencia de Rentas
de la Provincia, sobre haber dispuesto se abone
a este Ayuntamiento las recaudaciones que tienen
denominadas por sus ayuntamientos municipales con
acuerdo a las sumas que perciben de los mismos
en conformidad al mismo acuerdo municipal de
Pueblos, con lo demás que expresa sobre este
particular. Además manda que esta Real Cédula
se cumpla en el caso de sacar de su posesión
aquella Intendencia facultando las Reales

Contabil.
de Pedernales para
dos.

que pide para contabilidad, y citando a la
que no se haya cumplido el ofrecimiento
hecho p.º esta Real Cédula de entregarse en un breve

Handwritten signature or initials at the bottom center.

